



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024

FOLIO N° - 0335

LA PLATA, 07 FEB. 2024

**VISTO**, los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y el artículo 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo realizar las designaciones cuando se entienda que resulte necesario.

Que, mediante Decreto 4107/23 se dio por finalizada al 09 de diciembre de 2023 la designación dispuesta oportunamente en el cargo de Director de Palacio Municipal, dependiente de la entonces Secretaría General, al Sr. Sebastián Matías D´ Eramo.

Que, mediante Decreto 4186/23 se ha derogado la estructura orgánico funcional, la cual estuvo vigente hasta el día 17 de diciembre de 2023.

Que, mediante Decreto 0007/24 crea la estructura orgánico funcional de la Secretaría Privada con entrada en vigencia al 02 de enero de 2024.

Que, asimismo, por el mencionado decreto, se crea la Dirección de Palacio Municipal, dependiente de la Dirección General de Coordinación.

Que, se ha propuesto para ocupar el cargo de Director de Palacio Municipal, dependiente de la Secretaría Privada, al Sr. Sebastián Matías D´ Eramo.

Que, el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/58.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Dese por designado en el período comprendido del 10 de diciembre 2023 al 17 de diciembre 2023, en el cargo de Director de Palacio Municipal, dependiente de la entonces Secretaría General, al Sr. Sebastián Matías D´ Eramo, DNI 31.936.575.

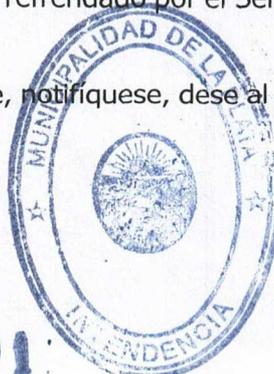
**ARTÍCULO 2º:** Designase a partir del 2 de enero 2024, en el cargo de Director de Palacio Municipal, dependiente de la Secretaría Privada, al Sr. Sebastián Matías D´ Eramo, DNI 31.936.575, de conformidad con la estructura orgánico funcional aprobada por el Decreto N° 0007/24.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal, publíquese y archívese.

Dr. Santiago Matias Avila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de la Plata

Avila Santiago  
Secretario Administrativo



01 91

Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata